

DECRETO N°

1644

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 7996-M-01 originado en la nota s/n de la señora **MANCILLA MARGARITA CRISTINA**, D.N.I. N° 14.058.743, mediante la cual solicita un subsidio para el micro-emprendimiento "**DISEÑO, CONFECCIÓN Y ALQUILER DE VESTUARIO TEATRAL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Emprendimientos Productivos -Subsecretaría de Programas Alternativos; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se encuadra en lo establecido en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 412/01 - Anexo 1, y en el Acta N° 71/01 de la Comisión de Administración del fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 13 de agosto del corriente año;

Que la Municipalidad creó el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

Que la señora **MANCILLA MARGARITA CRISTINA**, D.N.I. N° 14.058.743, es titular de un micro-emprendimiento referido a "**DISEÑO, CONFECCIÓN Y ALQUILER DE VESTUARIO TEATRAL**", con domicilio en calle San Martín N° 4828 de la ciudad de Neuquén;

Que la señora Mancilla ha cumplido con el Artículo 7°) de la Ordenanza N° 8940, como así también realizado el Curso "Gestión de Microempresa", presentando los presupuestos y fotocopia de su documento nacional, acreditando domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que por Pase N° 077/DEP/01 la Dirección de Emprendimientos Productivos dispone el traslado de lo actuado a la Subsecretaría de Programas Alternativos, para que sin más trámite se proceda a la confección de la norma legal pertinente y su respectiva orden de pago;

Que toma intervención la Subsecretaría precitada remitiendo los actuados a la Secretaría de Desarrollo Humano para la continuidad del trámite respectivo;

Que por Pase N° 1.018/2001 SDH. la Secretaría de
///...2°

2º...///

Desarrollo Humano dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección del decreto según proyecto de fs. 41/42;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 942/01 informa que la Actividad: Emprendimientos Productivos, Partida Principal: "Emprendimientos Productivos" cuenta con crédito presupuestario para liquidar el presente subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

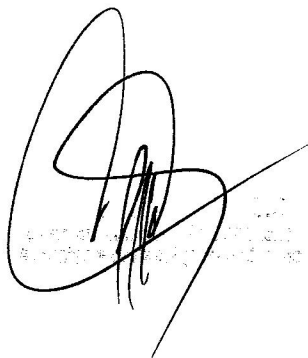
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio PROFOM a favor de la señora ----- **MANCILLA MARGARITA CRISTINA**, D.N.I. N° 14.058.743, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, para el micro emprendimiento "**DISEÑO, CONFECCIÓN Y ALQUILER DE VESTUARIO TEATRAL**", en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 412/01-Anexo I.-

Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona de la señora **MANCILLA MARGARITA CRISTINA**, D.N.I. N° 14.058.743, y del Director de Emprendimientos Productivos señor **PABLO ANDRÉS MASTROBERTI**, D.N.I. N° 12.646.201, de acuerdo al Decreto N° 412/01, Artículo 10º) Anexo I, quien tendrá un período de treinta (30) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados, a nombre de la señora **MANCILLA**, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a la titular del beneficio.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Actividad: Emprendimientos Productivos, Partida Principal: Emprendimientos

///...3º



3°...///

Productivos, Imputación N° 5H81121810, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

///leaa.-

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'Q' followed by several vertical strokes and a long horizontal line extending to the right.

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS